

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FUNDACIÓN DE LA MUJER
DEMANDADO	DIANA CECILIA MESA BOTERO Y OTROS
RADICADO	050314089001-2019-00258-00
DECISIÓN	REQUERIMIENTO PREVIO A TENER EN CUENTA GESTIONES DE NOTIFICACIÓN
SUSTANCIACIÓN	188

Previo a tener en cuenta las gestiones para lograr la notificación personal de las ejecutadas desplegadas por la parte ejecutante, se le requiere para que aporte, en atención a lo dispuesto en el artículo 291 numeral 3º del Código General del Proceso, las comunicaciones enviadas a las demandadas informando sobre la existencia del proceso y efectuando citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE



ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

Firmado Electrónicamente